

## CONVOCATORIA DE PROCESO SELECTIVO PARA INGRESO COMO PERSONAL LABORAL FIJO EN EL COLEGIO DE ESPAÑA DE LA CITE INTERNATIONALE UNIVERSITAIRE DE PARIS, EN FRANCIA, CON LA CATEGORÍA DE OFICIAL DE APROVISIONAMIENTO (CÓDIGO DE PUESTO: 5356605)

Teniendo en cuenta en lo que resulte de aplicación, lo previsto en la Resolución de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, de 18 de febrero de 2015, por la que se establecen criterios sobre selección de personal laboral en el exterior, se acuerda convocar proceso selectivo con arreglo a las siguientes:

### BASES DE CONVOCATORIA

#### 1. Normas generales

- 1.1. Se convoca proceso selectivo para cubrir una plaza de la categoría Oficial de Aprovisionamiento por el sistema de acceso libre.  
Las funciones, retribuciones y demás características de las plazas se detallan en el Anexo I.
- 1.2. El proceso selectivo se realizará mediante el sistema de concurso-oposición, con las valoraciones, ejercicios y puntuaciones que se especifican en el Anexo II.
- 1.3. Concluido el proceso selectivo, a los/las aspirantes seleccionadas y que haya acreditado cumplir los requisitos exigidos, hasta el máximo de plazas convocadas, se le formalizará el correspondiente contrato.
- 1.4. Las bases de la convocatoria se publicarán completas en el Punto de Acceso General [www.administracion.gob.es](http://www.administracion.gob.es), en los tablones de anuncios, en la página web del Colegio de España ([www.colesp.org](http://www.colesp.org)) y en los tablones de anuncios y páginas web de las Oficinas del Estado español en la demarcación (Embajada de España en Francia y Consulado de España en París). Asimismo, se publicará en la página web del Ministerio de Universidades y en un diario, a ser posible de tirada nacional en el país correspondiente, o medio de difusión equivalente.

#### 2. Requisitos de los candidatos

- 2.1. Para ser admitidos a la realización del proceso selectivo, los/las aspirantes deberán poseer en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes, y mantener hasta el momento de la formalización del contrato de trabajo, los siguientes requisitos de participación:
  - 2.1.1. Edad: Tener cumplidos al menos 16 años y no exceder de la edad máxima de jubilación, en su caso.
  - 2.1.2. Titulación: Estar en posesión del título Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente.
  - 2.1.3. Compatibilidad funcional: Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas propias de las plazas que se convocan.
  - 2.1.4. Habilitación. No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las administraciones públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las comunidades autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaba, en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente, ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos, el acceso al empleo público.



- 2.2. Los/las candidatos/as que no tengan nacionalidad de algún estado miembro de la Unión Europea (candidatos no comunitarios) deberán estar en posesión del correspondiente permiso o autorización de residencia y trabajo en Francia en la fecha de inicio de la prestación de servicios. En todo caso, el contrato se extinguirá el día en que el/la trabajador/a deje de estar en posesión del correspondiente permiso o autorización de residencia y trabajo.

### 3. Solicitudes

- 3.1. Quienes deseen participar en estas pruebas selectivas deberán cumplimentar el modelo que figura como Anexo III a esta convocatoria, que estará disponible en el Colegio de España y en su página web ([www.colesp.org](http://www.colesp.org)).

- 3.2. La presentación de solicitudes se realizará en el Colegio de España de acuerdo con lo previsto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en un plazo de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de esta convocatoria y se deberán dirigir a la dirección:

Colegio de España, Cité internationale universitaire, 7E Boulevard Jourdan, 75014 Paris (Francia), en la forma establecida en la legislación vigente,

Las solicitudes podrán presentarse directamente en el Colegio de España de la Cité internationale Universitaire de Paris.

Las solicitudes también podrán enviarse por correo postal. Las solicitudes presentadas por correo postal deberán ser registradas en la oficina de correos en plazo y con el correspondiente sello de entrada en el impreso de solicitud (Anexo III). No se aceptará el matasellos ordinario ni el ticket de pago de correos como comprobante de la presentación en plazo.

Las solicitudes también podrán presentarse de forma electrónica a través del Registro Electrónico General de la Administración General del Estado: <https://administracion.gob.es>.

En caso de que la solicitud se presente de forma electrónica, por correo postal o en algún registro público distinto al Colegio de España de la Cité internationale Universitaire de Paris, se recomienda que se adelante la misma por correo electrónico enviado a la dirección [colesp@colesp.org](mailto:colesp@colesp.org) incluyendo escaneado el Anexo III con el correspondiente sello de entrada y Documentación de Identidad o Pasaporte.

- 3.3. A la solicitud se acompañará:
- Copia del documento de identidad o pasaporte.
  - Copia de la titulación requerida en el Anexo I.
  - Currículum Vitae del candidato.
  - Documentación acreditativa de los méritos que el/la solicitante desee que se valoren en la fase de concurso.

La no presentación de esta documentación supondrá la exclusión del aspirante del proceso selectivo, salvo que únicamente se trate de la documentación acreditativa de los méritos que el/la candidato/a desee que se valoren en la fase de concurso, en cuyo caso el aspirante podrá ser admitido, pero será valorado con cero puntos en la valoración de méritos.

Toda la documentación enumerada se podrá aportar, en su caso, en el plazo de subsanación previsto en el punto 4.1.

- 3.4. Los errores de hecho, materiales o aritméticos, que pudieran advertirse en la solicitud, podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado/a.



#### 4. Admisión de aspirantes

- 4.1. Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, se publicará la relación, ordenada alfabéticamente, de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación del número de documento de identidad o pasaporte, en la forma que determina la disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y con indicación de las causas de exclusión, señalando en un plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de la relación, para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión u omisión. Esta relación se publicará en la página web del Colegio de España ([www.colesp.org](http://www.colesp.org)) y en el tablón de anuncios de dicho Colegio de España, Cité internationale universitaire, 7E Boulevard Jourdan, 75014 Paris. Asimismo, se indicará el lugar, fecha y hora de la realización del primer ejercicio de la oposición.
- 4.2. Transcurrido dicho plazo, en el caso de que se hubieran producido modificaciones, éstas se expondrán en los mismos lugares y medios en que lo fueron las relaciones iniciales.

#### 5. Órgano de selección

- 5.1. El órgano de selección de este proceso selectivo es el que figura como Anexo IV.
- 5.2. El órgano de selección, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, velará por el estricto cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades entre ambos sexos.  
Corresponderá al tribunal la consideración, verificación y apreciación de las incidencias que pudieran surgir en el desarrollo de los ejercicios, adoptando al respecto las decisiones motivadas que estime pertinentes.
- 5.3. Los miembros del órgano de selección deberán abstenerse de intervenir en los supuestos siguientes:
  - Tener interés personal en el asunto de que se trate o en otro en cuya resolución pudiera influir la de aquel; ser administrador de sociedad o entidad interesada, o tener cuestión litigiosa pendiente con algún interesado.
  - Tener un vínculo matrimonial o situación de hecho asimilable, o parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado, o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los interesados, con los administradores de entidades o sociedades interesadas y también con los asesores, representantes legales o mandatarios que intervengan en el procedimiento, así como compartir despacho profesional o estar asociado con éstos para el asesoramiento, la representación o el mandato.
  - Tener amistad íntima o enemistad manifiesta con alguna de las personas mencionadas en el apartado anterior.
  - Haber intervenido como perito o como testigo en el procedimiento de que se trate.
  - Tener relación de servicio con persona natural o jurídica interesada directamente en el asunto, o haberle prestado en los dos últimos años relación de servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar.
- 5.4. Asimismo, los/las aspirantes podrán recusar a los miembros del órgano de selección cuando concurran las circunstancias previstas en el párrafo anterior.
- 5.5. A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el órgano de selección tendrá su sede en: Colegio de España, Cité internationale universitaire, 7E Boulevard Jourdan, 75014 Paris (Francia), tño. +33140783200, email: [colesp@colesp.org](mailto:colesp@colesp.org)



## 6. Desarrollo del proceso selectivo

- 6.1. Los/las aspirantes serán convocados al ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos de la fase de oposición quienes no comparezcan.
- 6.2. Concluido cada uno de los ejercicios de la fase de oposición, el órgano de selección hará pública, en el lugar o lugares de su celebración, en la sede del órgano de selección y en su página web, la relación de aspirantes que hayan alcanzado la puntuación mínima establecida para superarla, con indicación de la puntuación obtenida. Asimismo, se indicará el lugar, fecha y hora de la realización del siguiente ejercicio.
- 6.3. Finalizada la fase de oposición, el órgano de selección publicará en el lugar o lugares de la celebración de la fase de oposición, en la sede del órgano de selección y en su página web, la relación que contenga los/las aspirantes que la han superado, con indicación del lugar, fecha y hora de la realización de la entrevista en la fase de concurso.
- 6.4. Finalizadas las entrevistas, el órgano de selección publicará en el lugar o lugares de la celebración de la fase de oposición, en la sede del órgano de selección y en su página web, la valoración de los méritos de la fase de concurso, con indicación de la puntuación obtenida en cada uno de los méritos, la valoración de la entrevista y la puntuación total del proceso selectivo.

Los/las aspirantes dispondrán de un plazo de cinco días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de dicha relación, para efectuar las alegaciones pertinentes. Finalizado dicho plazo el órgano de selección publicará la relación con la valoración definitiva del proceso selectivo.

- 6.5. El órgano de selección podrá requerir, en cualquier momento del proceso selectivo, la acreditación de la identidad de los/las aspirantes. Asimismo, si tuviera conocimiento de que algún aspirante no cumple cualquiera de los requisitos exigidos en la convocatoria, previa audiencia al interesado, deberá proponer su exclusión a la autoridad convocante.

## 7. Superación del proceso selectivo

- 7.1. Finalizadas las fases de oposición y de concurso, el/la Presidente/a del órgano de selección elevará a la autoridad convocante la relación de aspirantes que hayan obtenido, al menos, la calificación mínima exigida para superar el proceso selectivo, por orden de puntuación.

Dicha relación se publicará en el Colegio de España de la Cité internationale universitaire de Paris y en su página web, así como en cuantos lugares se consideren oportunos, disponiendo los primeros aspirantes de dicha relación, hasta el número de plazas convocadas, de un plazo de ocho días hábiles para la presentación de los siguientes requisitos exigidos en la convocatoria:

- Declaración jurada o promesa de no haber sido separado del servicio de cualquier Administración pública ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas, según el modelo que figura como anexo V.
- Certificado médico o declaración jurada de no padecer enfermedad ni limitaciones físicas o psíquicas incompatibles con el normal desempeño de las tareas o funciones correspondientes, según el modelo que figura como anexo VI.
- Certificado de no haber sido condenado por sentencia firme por algún delito contra la libertad de indemnidad sexual, que incluye la agresión y abuso sexual, acoso sexual, exhibicionismo y provocación sexual, prostitución y explotación sexual y corrupción de menores, así como por trata de seres humanos, emitido por el Registro Central de delincuentes sexuales. No obstante, no deberán presentarlo quienes den el consentimiento expreso para la consulta de dicho dato a la unidad de personal competente del Ministerio de Universidades, a través de los sistemas electrónicos de verificación (Anexo VII).
- En el caso de personas extranjeras o con otra nacionalidad además de la española, se aportará también un certificado que acredite la ausencia de condenas en sus países de origen o de donde sean nacionales, respecta de delitos de la misma naturaleza que los mencionados, traducido y legalizado de acuerdo a los convenios internacionales existentes.
- En su caso, permiso y/o autorización de residencia y trabajo en Francia.



- 7.2. No se podrán celebrar mayor número de contratos que el de puestos de trabajo convocados.
- 7.3. Hasta que no quede formalizado el contrato, los/las aspirantes no tendrán derecho a percepción económica alguna.
- 7.4. Los/las aspirantes contratados/as deberán cumplir un período de prueba de tres meses. Durante el periodo de prueba serán evaluados por el responsable de la unidad de destino.
- 7.5. En el caso de que alguno de los candidatos/as no presente la documentación correspondiente en el plazo establecido, no cumpla los requisitos exigidos, renuncie, o la evaluación del periodo de prueba sea desfavorable, el puesto podrá ser adjudicado al siguiente candidato/a de la relación a que se refiere la base 7.1.
- 7.6. A esta contratación le será de aplicación la legislación laboral de Francia.

## 8. Norma final

Contra la presente convocatoria se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que lo dicta, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir, así mismo, del día siguiente a su publicación, ante el órgano judicial competente, de acuerdo con lo previsto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose que, en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

*Firmado electrónicamente por el Subsecretario  
de Universidades*

Markus González Beilfuss



## ANEXO I

### RELACIÓN DE PLAZAS

Categoría profesional: OFICIAL DE APROVISIONAMIENTO

Número de plazas	Titulación requerida	Funciones	Retribuciones	Duración del contrato
1	Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente	<p>Atender la recepción desarrollando las funciones propias de recepcionista durante los periodos que se determinen por medio de los horarios del personal de recepción vigentes en cada momento, formando parte de un equipo que presta servicios de máxima calidad de atención al público de lunes a domingo de 7h a 21h los 365 días del año.</p> <p>Gestión de los almacenes de reserva de mobiliario, material de oficina y material para eventos. Pedidos para el aprovisionamiento de las reservas. Control y aprovisionamiento regular y periódico de las máquinas del Colegio de España (fotocopiadoras, distribuidores bebidas, lavadoras, etc).</p> <p>Colaboración para la puesta al día del inventario de mobiliario y equipamiento del Colegio de España. Ordenación y traslado del mismo. Notificación de los cambios.</p> <p>Franqueo y distribución diaria del correo postal. Preparación y envío de carteles y folletos informativos relativos a las actividades del Colegio de España. Etiquetado de sobres y manejo de máquina plegadora. Fotocopias. Escaneado de documentos.</p> <p>Colaboración en tareas diversas en la organización de eventos (actividades culturales, seminarios, exposiciones).</p> <p>Utilización e instalación de medios audiovisuales, conexiones y cableados de ordenadores, proyectores, micrófonos y demás periféricos.</p> <p>Resolución de las incidencias técnicas en ausencia del responsable de mantenimiento y conservación de las instalaciones y mobiliario del Colegio en perfecto orden y estado.</p> <p>Todas las que corresponden a su categoría profesional.</p>	33.173,12 € brutos anuales por todos los conceptos	Indefinido



## ANEXO II

### DESCRIPCIÓN DEL PROCESO SELECTIVO

El proceso selectivo constará de una fase de oposición y una fase de concurso con los ejercicios y valoraciones que se detallan a continuación:

#### FASE DE OPOSICIÓN:

Constará de las siguientes pruebas eliminatorias:

1. **Prueba de cultura general correspondiente al nivel de titulación requerido para la categoría del puesto convocado, de conocimientos de la Administración española y funcionamiento de las Representaciones españolas en el exterior**, que se realizará por el procedimiento de test con respuestas múltiples.  
El cuestionario tendrá 25 preguntas. No se penalizarán las respuestas erróneas ni las preguntas no contestadas. (La puntuación de cada respuesta correcta será de 0,4 puntos).  
Se puntuará de 0 a 10 puntos, siendo necesario un mínimo de 5 puntos para pasar a la siguiente prueba.
2. **Prueba práctica**, que consistirá en la resolución de un caso práctico relativo a las funciones del puesto que figuran en el Anexo I de la convocatoria. La prueba podrá resolverse manualmente o con herramientas ofimáticas.  
Se puntuará de 0 a 10 puntos, siendo necesario un mínimo de 5 puntos para pasar a la siguiente prueba.
3. **Prueba de idioma**, que consistirá en la traducción directa e inversa de forma oral y/o escrita del idioma Francés al idioma Español.  
Se puntuará de 0 a 10 puntos, siendo necesario un mínimo de 5 puntos para superarla.

La nota de la fase de oposición será de la suma de las calificaciones obtenidas en cada una de las pruebas.

La puntuación máxima y mínima de la fase de oposición será:

Puntuación máxima de 30 puntos y mínima de 15 puntos, siendo necesario al menos una puntuación de 5 puntos en cada una de las pruebas para superarlas.

#### FASE DE CONCURSO.

La valoración de la fase de concurso se realizará únicamente a los candidatos/as que hayan superado la fase de oposición.

Valoración de la fase de concurso: Puntuación máxima de 20 puntos.

La fase de concurso constará de:

#### **A. Valoración de méritos profesionales y formativos**

Se valorarán los siguientes méritos, que deberán poseerse a la fecha de finalización de presentación de solicitudes:

1. **Méritos profesionales:** Se valorará la experiencia en puestos de igual o similar categoría, acreditada documentalmente.  
Forma de puntuación: Puntuación máxima: 16 puntos.  
Forma de puntuación; 1,6 puntos por cada período de seis meses completos de experiencia  
Al valorar los méritos profesionales se puntuará igual el haber ocupado un puesto en la Administración que en la empresa privada.



2. **Méritos formativos:** Se valorarán los cursos relacionados con el puesto, títulos académicos y otros conocimientos de utilidad para el puesto.  
No podrá valorarse como mérito la titulación exigida como requisito de participación en el proceso selectivo.  
Forma de puntuación: Puntuación máxima: 2,5 puntos.

**B. Entrevista:**

Consistirá en la realización de una entrevista personal, detallando los aspectos sobre los que versará la misma de una forma concisa y exhaustiva, no pudiendo incluir elementos que se ya se hayan valorado en el resto de los méritos de la fase de concurso. La entrevista no podrá tener carácter eliminatorio.  
Forma de puntuación: Puntuación máxima: 1,5 puntos.

La puntuación de la fase de concurso será la suma de las calificaciones obtenidas en cada uno de los méritos y la entrevista.

La puntuación final vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de oposición y la fase de concurso.

En caso de empate el orden se establecerá atendiendo a:

1. Mayor puntuación obtenida en la fase de oposición.
2. Mayor puntuación obtenida en el primer ejercicio.
3. Mayor puntuación obtenida en la valoración de los méritos profesionales.
4. El artículo 60 "Trabajo de los familiares en el exterior", punto 2, de la Ley 2/2014, de 25 de marzo, de la Acción y del Servicio Exterior del Estado.

Se adoptarán las medidas precisas para que los/las aspirantes con discapacidad gocen de las mismas condiciones que el resto de los/las aspirantes en la realización de los ejercicios. En este sentido, para los/las aspirantes con discapacidad que así lo hagan constar en su solicitud, se establecerán las adaptaciones posibles en tiempos y medios para su realización.



**ANEXO III**

**SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN PROCESO SELECTIVO DE PERSONAL LABORAL FIJO EN EL EXTERIOR EN EL COLEGIO DE ESPAÑA DE LA CITE INTERNATIONALE UNIVERSITAIRE DE PARIS, EN FRANCIA, CON LA CATEGORÍA DE OFICIAL DE APROVISIONAMIENTO**

**DATOS PERSONALES**

APELLIDOS:		
NOMBRE:		
NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD O PASAPORTE:		
DIRECCIÓN: (calle, avda., plaza)		
NÚMERO:	PISO:	LOCALIDAD:
PAÍS:	TELÉFONO y/o CORREO ELECTRÓNICO:	
FECHA DE NACIMIENTO:	PAÍS DE NACIMIENTO:	
NACIONALIDAD		
: DISCAPACIDAD, EN SU CASO:		
ADAPTACIÓN SOLICITADA, EN SU CASO:		

**DATOS PROFESIONALES**

Puesto de trabajo actual (categoría, antigüedad, organismo, localidad):
---

**TITULACIÓN ACADÉMICA**

--

**MÉRITOS PROFESIONALES**

Experiencia en puestos de trabajo de idéntica categoría		
Denominación del puesto	Empresa u organismo público	Periodo trabajado (años, meses, días)
Experiencia en puestos de trabajo de similar categoría		
Denominación del puesto	Empresa u organismo público	Periodo trabajado (años, meses, días)

**MÉRITOS FORMATIVOS**

Otras titulaciones o especialidades	
Cursos, Seminarios y otros conocimientos de utilidad para el puesto	

En cumplimiento la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y del Reglamento UE 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril, le informamos de que sus datos personales serán tratados por el centro gestor que figura en la convocatoria a los únicos efectos de resolver el proceso selectivo arriba indicado, pudiendo usted ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación y oposición ante ese mismo centro gestor. La legitimación para el tratamiento de sus datos es el cumplimiento de obligaciones legales, así como su consentimiento. Le informamos igualmente de que el destinatario de sus datos será exclusivamente la Administración Pública. Éstos no serán cedidos a terceros, excepto en caso de obligación legal, ni serán objeto de transferencia a un tercer país u organización internacional. Puede consultar la información adicional y detallada sobre protección de datos en la web de la Representación.

En....., a.....de ..... de 2023.  
(Firma)

Colegio de España. Cité internationale universitaire. 7E Boulevard Jourdan. 75014 Paris (Francia)



## ANEXO IV

### ÓRGANO DE SELECCIÓN

#### PRESIDENTE/A:

**Titular:** Justo Zambrana Pineda.  
Director del Colegio de España.

**Suplente:** Ana Belén García López  
Cuerpo de Gestión de la Administración Civil del Estado.

#### SECRETARIO/A:

**Titular:** Rafael Carazo Rubio.  
Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado.

**Suplente:** Ana María Pedrerol i Pie  
Bibliotecaria.

#### VOCAL:

**Titular:** Marta Vila Jiménez.  
Auxiliar Administrativo.

**Suplente:** Ramón Solé Murall.  
Cuerpo General Administrativo de la Administración General del Estado.



**ANEXO V**

D. / D.ª

con documento de identidad número \_\_\_\_\_ y domicilio en \_\_\_\_\_, calle \_\_\_\_\_, número \_\_\_\_\_, código postal \_\_\_\_\_,

declara bajo juramento o promete, a efectos de ser contratado/a como personal laboral fijo no haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaba en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado/a o inhabilitado/a, ni hallarse inhabilitado/a o en situación equivalente, ni haber sido sometido/a a sanción disciplinaria o equivalente que impida en Francia y en (indicar el país del declarante) el acceso al empleo público en los mismos términos.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2023

Fdo.:



**ANEXO VI**

D. / D.ª \_\_\_\_\_ ,  
con documento de identidad número \_\_\_\_\_ y domicilio en \_\_\_\_\_ , calle \_\_\_\_\_ ,  
número \_\_\_\_\_ , código postal \_\_\_\_\_ ,

Declara bajo juramento o promete, a efectos de ser contratado/a como personal laboral fijo con la categoría de Oficial de Aprovisionamiento del Colegio de España de la Cité internationale universitaire de Paris, que no padece enfermedad ni limitaciones físicas o psíquicas incompatibles con el normal desempeño de las tareas o funciones correspondientes.

En \_\_\_\_\_ , a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2023

Fdo.:



**ANEXO VII**

D/Dña. \_\_\_\_\_, nacionalidad o nacionalidades \_\_\_\_\_, a efectos de ser contratado/a como personal laboral fijo con la categoría de Oficial de Aprovisionamiento del Colegio de España de la Cité internationale universitaire de Paris, y domicilio, a efectos de notificaciones, en (indicar la dirección completa y el país)

Teléfono \_\_\_\_\_ Correo Electrónico \_\_\_\_\_

A los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y la adolescencia y la ley 45/2015 de voluntariado para trabajar con menores,

AUTORIZO a la Unidad de personal correspondiente del Ministerio de Universidades a consultar en mi nombre el Registro Central de delincuentes sexuales y CONSIENTO que acceda a las bases de datos de la Administración General del Estado, con garantía de confidencialidad y a los exclusivos efectos de verificación de los datos de identificación personal.

En.....a.....de.....de 2023

FIRMA

Código seguro de Verificación : GEN-aaa6-f132-cc31-926d-9047-5208-7f46-3ad9 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consulta...>

